


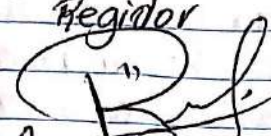
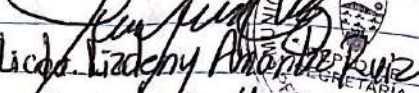
  
Sr. Antonio Molina Hernández  
Regidor

  
Sra. Denis Marlen Gómez  
Regidora

  
Sr. Edgardo Adalid Palma  
Regidor

  
Dr. Samuel Francisco Santos  
Regidor

  
Dr. Osman René Orellana  
Regidor

  
Licda. Lizdeny Amaniz Ruiz  
Secretaria Municipal

### ACTA 23-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Jueves diecinueve (19) de Diciembre (19) del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Ing. Jorge de Jesús Varela García, 3. Sr. Julio César Maldonado Muñoz, 4. Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, 5. Licda. Waldina Esther González Mons. Sr. Antonio Molina Hernández, 7. Sra. Denis Marlen Gómez Ramos, 8. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanora, 9. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y 10. Dr. Osman René Orellana. Todo por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Licda. Lizdeny Amaniz Ruiz Estrada y de carácter público se procedió de la siguiente manera. 1. Comprobación del Quórum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay quórum. 2. Invocación a Dios. La cual fue dirigida por el Pastor Denis Gustavo Funez, de la Iglesia Ministerio Apostólico de Barro El Paraíso, Tela. 3. Apertura de la Sesión. Misma que dio inicio siendo las nueve con cincuenta y siete minutos de la mañana (9:57 a.m.). 4. Lectura y aprobación de la Agenda. La Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo solicita





que se incorpore a la agenda un punto para la Aprobación del Plan de Emergencia Municipal y un punto para realizar una ordenanza para el horario de apertura y cierre de los negocios de venta de bebidas alcohólicas; el Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal incorporar un punto a la agenda para la Aprobación de la Ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No. 10; y el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, solicita que se incorpore a la agenda un punto para solicitar la devolución del pito y cañones a la Municipalidad de Tela, el Alcalde Municipal solicita la incorporación de un punto para el Plan de Arbitrios, luego de ser suficientemente discutida la agenda se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos junto con las agregados, 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Luego de ser suficientemente discutida el acta anterior se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6. Correspondencia Recibida, 6.1. la Secretaria Municipal, manifiesta que hay una nota de fecha 12 de diciembre del 2019 enviada por el Ing. Gundemaro A. Casafillo Hidalgo, Gerente General del Fondo Canadero de Honduras, S.A. de C.V. donde solicita un Cabildo Abierto para socializar el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental de un Sistema Agroforestal de Palma Aceitera con especies de árboles nativos establecido en 45.76 hectáreas de nuestra propiedad desde mediados del año 2012, misma que se encuentra ubicada en Rancho Puerto Arturo, Aldea La Terralosa del Municipio de Tela. El Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguia Quezada, propone en caracter de moción realizar el Cabildo Abierto el día viernes 17 de enero de 2020, pero previo a la celebración del Cabildo Abierto el Fondo Canadero de Honduras, S.A. de C.V. deberá firmar un convenio con la Municipalidad de Tela en donde se compromete a no sembrar más palma africana, moción secundada por el





Ing. Jorge de Jesús Varela García, y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores Dres. Julio César Maldonado Nuñez y Antonio Molina Hernández.

b.2 La Secretaría Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 19 de diciembre del 2019 enviada por el Abg. Luis Danilo López Milla, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, donde solicita cancelar las siguientes plazas ya que no quedaron presupuestadas en el Libro de sueldos y Salarios para el año 2020.

Plaza	Departamento
Secretaría de Regidores	Administración Superior
Secretaría de Auditor Interno	Administración Superior
Secretaría de Gerencia	Administración Superior
Oficial de Facturación	Control Tributario
Oficial de Facturación	Control Tributario
Oficial de Facturación	Control Tributario
Oficial de Facturación	Control Tributario
Repartidor de Avisos	Control Tributario
Auxiliar	Control Tributario
Encargado de Dominio Pleno	Control Tributario
Policia Municipal Mezapa	Control Tributario
Policia Municipal Mezapa	Control Tributario
Encargado de Avisos Mezapa	Control Tributario
Colector de Mezapa	Control Tributario
Oficina de Meji man	Control Tributario
Secretaría Catastral	Catastro
Digitalizador Catastral	Catastro
Digitalizador Catastral	Catastro
Digitalizador Catastral	Catastro
Valuador	Catastro
Valuador	Catastro
Valuador	Catastro
Valuador de Mezapa	Catastro
Secretaría de Contabilidad	Contabilidad
Receptor de Fondos Mezapa	Tesorería





Colector Ambulante	Tesoreria
Encargada de Elaboración Orden de Pagos	Tesoreria
Encargada de Archivo RRHH	Personal
Supervisora de aseadoras	Personal
Vigilante	Personal
Vigilante	Personal
Vigilante	Personal
Vigilante	Personal
Vigilante	Personal
Subdirector Policia Municipal	Justicia Municipal
Secretaria Policia Municipal	Justicia Municipal
Policia Municipal	Justicia Municipal
Aseadora	Servicios Públicos
Jornalero	Servicios Públicos
Jornalero	Servicios Públicos
Jornalero	Servicios Públicos
Jornalero	Servicios Públicos
Jornalero	Servicios Públicos
Vigilante	Servicios Públicos
Vigilante	Servicios Públicos
Operador de Retroexcavadora	Servicios Públicos
Motociclista	Servicios Públicos
Supervisor de Obras	Servicios Públicos
Jornalero Parque y Bulvaros	Servicios Públicos
Encargado del Cementerio	Servicios Públicos
Aseadora Palacio de los deportes	Inmutede
Jefe de Deportes	Inmutede
Promotor de Deportes	Inmutede
Promotor de Deportes	Inmutede
Asistente	Participación Ciudadana
Promotor de la Oficina de la Mujer	Participación Ciudadana
Promotor Social	Participación Ciudadana
Niñera	Participación ciudadana
Niñera	Participación ciudadana
Promotor social de gobernabilidad	Participación ciudadana
Promotor	Participación Ciudadana
Promotor	Participación Ciudadana
Asistente de Turismo	Turismo
Sub coordinador CODEM	CODEM





Promotor CODEM	CODEM
Secretaria UMA	UMA
Técnico Ambiental	UMA
Inspector de Medio Ambiente	UMA
Procurador Ambiental	UMA
Viverista	Obras Públicas
Director de Urbanismo	Obras Públicas
Encargado de Unidad Técnica	Obras Públicas
Auxiliar de Unidad Técnica	Obras Públicas
Asistente de Ingeniero	Obras Públicas
Jornalero	Obras Públicas
Gestión de Proyectos	Obras Públicas
Supervisor de Mantenimiento	Obras Públicas
Ayudante de Topografía	Obras Públicas
Ayudante de Carpintería	Obras Públicas
Jornalero	Obras Públicas
Jornalero	Obras Públicas
Jornalero	Obras Públicas
Topógrafo	Obras Públicas

El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter que se cancele las plazas tal y como lo solicita el Jefe de Recursos Humanos, moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Duerada, luego de ser suficientemente discutida la moción se comete a votación y se aprueba por mayoría de votos, salvando el voto que las plazas canceladas sean de los empleados que ya habían sido despedidos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Sr. Julio César Maldonado Muñoz, Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Harlen Gómez y Sr. Osman René Orellana.

b.3. La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 19 de diciembre del 2019, enviada por el Lic. Rigoberto Eduardo Alvarenga Sierra, Gerente Administrativo la cual dice lo siguiente: En respuesta al Oficio interno SMUT-91-2019 enviado por la oficina de Secretaria Municipal por concepto de cobro por la cantidad de Lps. 40,000.00 presentado por la Señora Edda Elvix Batzer, Si





existe en el Libro de Deuda de la Municipalidad pero por la cantidad de Lps. 38,000.00 y para que se proceda el pago del mismo es necesario que la Señora presente un informe documentado de los trabajos realizados por los cuales está solicitando la cancelación de honorarios. La Honorable Corporación en pleno aprueba por unanimidad que la Sra. Edda Elvir Batres, presente un informe documentado tal y como lo informa el Gerente Administrativo, b.4. La Secretaria Municipal, manifiesta que hay una nota de fecha 19 de diciembre de 2019, enviada por la Ing. Denisse Reyes Mejía, Tesorera Municipal, donde solicita la aprobación para la creación de la Cuenta Única de Tesorería (CUT), lo cual es requisito para la implementación del nuevo sistema SAMI, el cual comenzaremos a utilizar a partir del 02 de Enero 2020. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Húnguía Querada, propone en carácter de moción la aprobación para la creación de la Cuenta Única de Tesorería (CUT), para la implementación del nuevo sistema SAMI, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Morris, y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 7. Aprobación de tres dominios plenos a favor de: 7.1 El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: Hugo Antonio de Jesús Rodríguez Medina, quien es mayor de edad, hondureño, casado, Médico Especialista, con número de identidad 0801-1955-02980, predio ubicado en Colonia Zacapa con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 1-2=23.00 metros con Callejón - Abrahán Suazo y Rogelio Morales, AL SUR: 6-0=37.20 metros con Calle, AL ESTE: 2-3=20.00 + 3-4=4.30 + 4-5=4.00 + 5-6=9.10 metros con





Rosalinda Thecher y área de uso colectivo  
 AL OESTE: 0-1= 17.80 metros con Callejón,  
 Con un ÁREA TOTAL: 739.092 metros Cuadrados  
 Escriturado y 44.808 NO Escriturado; TOTAL  
 ÁREA: 783.90 metros cuadrados. Tela, Atlán-  
 tida 19 de diciembre del 2019 (S y F) Ing.  
 Dario Alejandro Mungusa Ruzada Alcalde Municip-  
 pal y la Honorable Corporación Municipal de  
 Tela, Atlántida, en cumplimiento al artículo 70  
 de la Ley de Municipalidades Vigente y artículo  
 69 del Reglamento General de la misma ley  
 por mayoría de votos sin perjuicio de terceras  
 personas conceder el dominio pleno, solicitado por:  
 Hugo Antonio de Jesus Rodriguez Medina, de generales  
 conocidas en autos, predio ubicado en: Colonia  
 Zacapa de esta jurisdicción, previo al pago de:  
 Trescientos Treinta y Cuatro Mil, Trecientos Sesenta y  
 Cinco Lempiras con Veintidas Centavos, Escriturado  
 (Lps. 334, 365.22 Escriturado) y Cincuenta Mil,  
 Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con ochenta  
 y cuatro centavos, No Escriturada (Lps. 50, 677.84  
 No Escriturado) haciendo un total de: Trescientos  
 Ochenta y Cinco Mil, Cuarenta y Tres Lempiras  
 con seis centavos (Lps. 385, 043.06). En  
 consecuencia le transfiere, el dominio, posesión,  
 uso, servidumbre, anexidades y demás derechos  
 inherente al inmueble. El Regidor Sr. Francois  
 Philippe Ligeard Escalante, propone en caracter  
 de moción aprobar el dominio pleno y que  
 se realice el cobro respectivo, moción secundada  
 por la Regidora Licda. Waldina Esther González  
 Moris y luego de ser suficientemente discutida la  
 moción se somete a votación y se aprueba por  
 mayoría de votos; únicamente se consignan los  
 votos en contra de los Regidores: Lic. Mario Alberto  
 Fuentes Morales, Sr. Julio César Maldonado Ménez, Sr. Antonio  
 Molina Hernández y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos.  
 7.2. El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto  
 de Tela, departamento de Atlántida, en cumplimiento



de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer porque se le conceda el color ejidal solicitado por: Lidia Virginia Euceda Marin, mayor de edad, casada, auxiliar de enfermería, hondureña, con identidad número 0107-1973-00489, predio ubicado en: Barrio El Paraíso, con las medidas y Colindancias siguientes: AL NORTE: 0-1=13.45 metros con Calle a San Juan, AL SUR: 2-3=13.45 metros con antes BANADESA, hoy Aura Esther Bápato, AL ESTE: 1-2=25.45 metros con antes lote No. 32 hoy con Adis Patricia Garcia, AL OESTE: 3-0=26.10 metros con resto de esa propiedad de Edgardo Rodriguez, AREA TOTAL: 346.155 metros cuadrados. Tela, Atlántida 19 de diciembre del 2019 (S y F) Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal y la Honorable Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno, solicitado por: Lidia Virginia Euceda Marin, de generales conocidas en autps, predio ubicado en: Barrio El Paraíso de esta jurisdicción, previo al pago de: Veinticinco Mil, Doscientos Lempiras con ocho centavos (Lps. 25,200.08). En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos inherentes al inmueble. El Regidor Dr. Osman Bené Orellana, propone en carácter de moción aprobar el dominio pleno y que se realice el cobro respectivo, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Morris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Sr. Julio César Maldonado Núñez, Sr. Antonio Molina Hernández y





Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 7.3, El Infrascrito  
 Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela,  
 departamento de Atlántida, en cumplimiento de  
 los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades  
 vigente y artículo 69 del Reglamento General de la  
 misma y habiéndose llenado todos los requisitos  
 indispensables para la otorgación de dominio pleno  
 es del parecer porque se le conceda el solar  
 ejidal solicitado por: José Baudilio Vasquez  
 Casco, mayor de edad, hondureño, Casado, Ingeniero  
 Agrónomo con identidad número 0107-1976-00452  
 actuando en su condición de Representante legal  
 de la Señora Rosa María Vasquez Casco, con identi-  
 dad número 0107-1977-02145, predio ubicado  
 en Barrio Morazan (Cárcamo), con las medidas  
 y colindancias siguientes: AL NORTE: 0-1=45.80  
 metros con calle, AL SUR: 2-3=45.80 metros con  
 Julio César Sarmiento y Lilian Leticia Prado Mathew,  
 AL ESTE: 1-2=32.00 metros con calle, AL OESTE:  
 3-0=32.00 metros con Herminia López de Guadalupe,  
 con un AREA TOTAL: 1463.04 metros cuadrados  
 Escriturado y 2.56 metros cuadrados No Escri-  
 turado; TOTAL AREA: 1465.60 Metros Cuadra-  
 dos, Tela, Atlántida 19 de diciembre del 2019  
 (S y F) Ing. Dario Alejandro Munguía Quezada  
 Alcalde Municipal y la Honorable Corporación  
 Municipal de Tela, Atlántida en cumplimiento  
 al artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente  
 y artículo 69 del Reglamento General de la  
 misma ley por mayoría de votos sin perjuicio  
 de terceras personas conceder el dominio pleno  
 solicitado por: José Baudilio Vasquez Casco  
 actuando en su condición de Representante legal  
 de la Señora Rosa María Vasquez Casco, de gene-  
 rales conoquas en autos, predio ubicado en:  
 Barrio Morazán (Cárcamo) de esta jurisdicción  
 previo al pago de: Doscientos Treinta y Un Mil, Seiscientos  
 Cincuenta y Siete Lempiras con setenta y cinco  
 Centavos, Escriturado (Lps. 231,657.75 Escriturado





y Mil Trescientos Cincuenta y Un Lempiras con Dieciséis centavos, No Escriturado (Lps. 1,351.16 No Escriturado), haciendo un total de: Doscientos Treinta y Tres Mil, Ocho Lempiras con Noventa y Un Centavos (Lps. 233,008.91). En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en carácter de moción que se apruebe el dominio pleno y que se realice el cobro respectivo, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consiguen los votos en contra de los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Sr. Julio César Maldonado Núñez, Sr. Antonio Molina Hernández y Sra. Doris Marlen Gómez Ramps. 8. Aprobación del Plan de Emergencia Municipal. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta a la Honorable Corporación Municipal, a través del Sr. Rigoberto Gamoneda Estrada, Coordinador UGR-CODEM, el Plan de Emergencia Municipal actualizado año 2019, el cual obedece a mecanismos de control exigidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción y de efecto inmediato la Aprobación del Plan de Emergencia Municipal mismo que irá de la mano con el Plan de Desarrollo Municipal, moción secundada por el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 9. Aprobación para la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 10 año 2019, por la cantidad de Lps. 1,669,177.63, por 467. de transferencia para proyecto de pavimentación de calles y puentes. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta a la Honorable Corporación Municipal, a través del P.M. David Chávez, la Ampliación presupuestaria de





Ingresos y Egresos No. 10 año 2019, por la Cantidad de Lps. 1,669,177.63, por 40% de transferencia para proyecto de pavimentación de calles y puentes.

### I OBJETO DE GASTOS A AMPLIARSE

Grupo	Sub Grupo	Renglón	Sub Renglón	Descripción Otras transferencias eventuales	Cantidad
2	25	250	03		1,669,177.63
<b>Total</b>					Lps. 1,669,177.63

### II OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE

Programa	Actividad	No. Proyecto	Fondo	Grupo	Sub Grupo	Objeto	Descripción	Cantidad
06	01		13	400	460	466-10	construcción, edificaciones y mejoras de calles y puentes urb., (Rep. de pavimentación de calle de Colonias Unidas, Weberich, Water Tank y Ba. La Isla.	1,669,177.63
<b>Total</b>								Lps. 1,669,177.63

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción y de efecto inmediato la Aprobación para la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 10 año 2019, por la Cantidad de Lps. 1,669,177.63, por 40% de transferencia para proyecto de pavimentación de calles y puentes, moción secundada por el Regidor Sr. Francis Philippe Ligeard Escalante, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, la Corporación Municipal salva su voto manifestando que los fondos deben ser utilizados para el renglón que esta establecido. 10. Ordenanza para la apertura y cierre de los negocios de venta de bebidas alcohólicas. La Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Muñiz, manifiesta que sostuvo una reunión con los dueños de los negocios que se encuentran en el boulevard Costero, se convocó desde los negocios que se encuentran desde Puerto Rico hasta Playa Bonita, en relación a múltiples quejas que han habido por parte de los ciudadanos, que hay negocios que no cierran, a raíz de todo eso se debe regularizar los horarios de apertura y cierre.



de los negocios y en relación también a los  
 decibeles; por lo tanto el Asesor Legal Abg. Oscar  
 Rolando Matute Merlos, emitió una opinión legal  
 la cual dice: En relación al horario de venta de  
 bebidas alcohólicas en la ciudad de Tela, solicitado  
 por el Consejo de Seguridad Local Ciudadana, presidido  
 por la Dra. Gloria Zelaya, en su condición de Vice Al-  
 caldesa de este Municipio. -Es de la opinión: Que una  
 vez revisada la Ley de Policía y Convivencia Social  
 en su artículo 102, reformado en donde se adiciona  
 bajo la denominación "102-A" al Decreto No. 226-2001  
 de fecha 29 de Diciembre de 2001, y 104 ya estable-  
 ce un horario para la venta de bebidas alcohólicas  
 Art. 102: Que literalmente dice se prohíbe el expendio  
 de licor después de las doce de la noche los días  
 lunes a Jueves, salvo el día anterior a un día festivo  
 al feriado, bajo pena de multa, en cierre obligatorio;  
 se exceptúan los lugares turísticos con permiso  
 de la Secretaría de Estado en el Despacho de  
 Turismo. - Artículo 102-A. El expendio de bebidas  
 alcohólicas se permitirá en un mismo horario para  
 los días lunes, martes, miércoles, jueves y domingos  
 y en su horario especial los días Viernes y Sábado.  
 Todo de conformidad a lo que establezcan las ordenan-  
 zas Municipales, en particular para establecimientos  
 considerados como tipo turístico. Art. 104; Que  
 literalmente dice; los billares, cantinas, estancos,  
 y cualquier expendio de bebidas embriagantes se  
 abrirán a las cuatro de la tarde y se cerrará  
 a la diez de la noche en los días de trabajo;  
 y en los festivos podrán estar abiertos desde  
 las siete de la mañana sin pasar tampoco de las  
 diez de la noche. Cabe mencionar que existe  
 ordenanza municipal específicamente el punto No. 22  
 Inciso 1 del Acta No. 8-2016, de sesión ordinaria  
 de Corporación Municipal de fecha seis (6) de  
 junio del año 2016. - Sobre Horarios de Venta de  
 Bebidas Alcohólicas. - Artículo 1) Se prohíbe el  
 expendio de bebidas alcohólicas después de las





doce de la noche los días lunes, martes, miércoles, jueves y domingo; a todos los restaurantes, bares, discotecas, centros de entretenimiento nocturnos o cualquier otro establecimiento dedicado a este rubro; salvo el día anterior a un día festivo al feriado, el cual su no estará sujeta a ninguna regulación.

Artículo 2) Los días viernes y sábado los bares, discotecas, restaurantes, centros de entretenimiento nocturno y cualquier otro establecimiento dedicado a este rubro la hora de cierre y prohibición de bebidas alcohólicas no están sujeta a ninguna regulación. Sin embargo todo centro nocturno deberá ajustar la música al interior del centro hasta por un máximo de cincuenta (50) decibeles. Por lo tanto desde el punto de vista legal y conforme a la reforma y adición del artículo 102-A de la Ley de Policía y Convivencia Social, (Decreto 18-2016).

"Todo de conformidad a lo que establezcan las Ordenanzas Municipales, en particular para establecimientos considerados como tipo turístico." La Honorable Corporación deberá de emitir dicha ordenanza o en su defecto reformar la ya aprobada, en el punto 22 inciso 1 del acta 8 del año 2016, ya que la misma deberá de adecuarse a la realidad social, comercial y de Convivencia del Municipio, tanto en los horarios de apertura y cierre de negocios, sanciones pecuniarias y demás aspectos legales que conlleve dicha Ordenanza Municipal. Salvo mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal.

La Regidora Licda. Waldina Esther Gonzales Moris manifiesta que en vista de que ya hay una Ordenanza Municipal acerca del Horario de Venta de Bebidas alcohólicas, propongo en carácter de moción que se haga una modificación al punto 22 inciso 1 del acta No. 8-2016, haciendo el agregado de apertura y cierre de



negocios en el sector turístico que dará de la siguiente manera: Los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves tendrán una apertura de diez de la mañana (10:00 a.m.) y cierre de una de la mañana (01:00 a.m.), los días Viernes y Sábado, apertura de ocho de la mañana (08:00 a.m.) con un cierre de tres de la mañana (03:00 a.m.) y los domingos con una apertura de ocho de la mañana (08:00 a.m.) y cierre de una de la mañana (01:00 a.m.) con excepción en las temporadas altas (Semana Santa, Feria Juniana, Semana Morazánica y Fiestas Decembrinas) las cuales su prohibición no estará sujeta a ninguna regulación; los demás sectores de Tela, se regirán por la Ley de Policía y Convivencia Social, exceptuando a la Aldea Santa Rosa del Norte, ya que anteriormente se había emitido el horario de apertura y cierre de negocios para ese sector, moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez. La Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y el Regidor Sr. François Philippe Ligeard Escalante, solicitan a la Corporación Municipal permiso para retirarse de la sesión, mismo que fue concedido por la Corporación Municipal.

11 Aprobación de las modificaciones al Plan de Arbitrios año 2020. a) Cobro por mesa de Billar. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Húnguá Quezada, propone en carácter de moción la modificación al plan de arbitrios sobre el cobro por la cantidad de Lps. 312.23 por mesa de billar, para poder aplicar dicho cobro en el mes de enero del año 2020 ya que es Ley, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto del Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez. b) Modificación de los precios según el detalle y artículo en el





## Plan de arbitrios para el año 2020.

Detalle	Precio	Artículo
Matrícula de Arma de Fuego	350.00	125
Constancias	100.00	100
Certificaciones	200.00	113
Matrícula de fierro	280.00	119
Renovación de fierro	200.00	119
Permiso Rotura de acera	600.00	131
Permiso Rotura de calle sin pavimentar	600.00	131
Guia transporte cerdo	20.00	113
Guia transporte Ganado	50.00	113
Fiestas bailables con conjunto zona rural	600.00	121
Fiestas bailables sin conjunto zona rural	300.00	121
Permiso para carrera de uña sin fines de lucro	300.00	121
Permiso para carrera de uña con fines de lucro	300.00	121
Circo o espectáculos públicos primera categoría	1,000.00	121
Circo o espectáculos públicos segunda categoría	800.00	121
Permiso de compra según tamaño cobro diario	1,200.00	124
Vehículos estacionarios con venta, sin incluir el cobro del producto de venta / diario	1,500.00 Mensual	127

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, somete a votación para su aprobación las modificaciones al plan de arbitrios año 2020, mismo que después de ser suficientemente discutido se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Julio César Malabrado Núñez.

12. Traspaso de el pito y cañones a la Municipalidad de Tela. El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en caracter de moción y de caracter urgente, enviar una nota al señor Nimer Ennabe solicitando que haga el traspaso del pito que pertenece a la Compañía Tela Railroad Company, a la Municipalidad de Tela, y a su vez enviar una nota al señor Juan Bendeck donde se le solicite el traspaso de los cañones a la Municipalidad de Tela; moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Morris, luego de ser suficientemente



discutida la moción, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 13. Informe de Regidores. El Alcalde Municipal en representación del Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, da el siguiente informe: La Comisión de dominios plenos fue a supervisar un terreno en el sector de Piedras Gordas para venderlo a DIMATELA y en su momento darán el informe por escrito. La Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, manifiesta que a la supervisión fue también personal de DIMATELA y Catastro los cuales midieron el terreno y se quedó que se va georreferenciar y el terreno está pegado a la represa. El Alcalde Municipal manifiesta que se han hecho varias inspecciones de dominio pleno y que el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante quedó de ir a ver el sector de Mezapa ya que al parecer los terrenos están subvaluados en ese sector. 14. Puntos Varios.

14.1 El Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela Carcia, propone en carácter de moción que se realice una Ordenanza Municipal para el sector de Mezapa, referente al botadero de basura y en la que se deberá de reflejar las siguientes multas; primera vez Lps. 500.00, segunda vez Lps. 1000.00 y también que se haga una campaña de concientización a la población, moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

14.2. Donación de Terrenos. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción la donación de terrenos ubicado en el Este Carretera a Tornabe Municipio de Tela, departamento de Atlántida, deberán de pagar solo el diez por ciento (10%) del valor catastral y podrán pagarlo por cuotas, cada terreno tiene un área de 153.84 metros cuadrados, los beneficiarios son los siguientes BLOQUE A: Lote 1 a favor de Norvin Osmin Sabillon Teruel, con número de identidad 1620-1982-00610 Lote 2, a favor de Diana Patricia Lainez Milla,





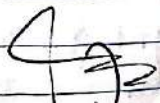
con número de identidad 0107-1964-00286,  
 Lote 3 a favor de María Eva Pineda Figueroa  
 con número de identidad 0501-1978-00715,  
 Lote 4 a favor de Belkis Saraí Maldonado  
 Mejía con número de identidad 0107-1992-02419  
 BLOQUE B: Lote 2 a favor de Sandra Yamileth  
 Gamez Diaz con número de identidad 1804-1979-  
 01235, Lote 3 a favor de Rodman Ariel Giron  
 Alcantara con número de identidad 0107-1990-  
 02530, Lote 6 a favor de Bersy Yolani Tovar  
 Torres con número de identidad 0107-1997-00783,  
 Lote 7 a favor de Nerlyn Hortencia Castro  
 Rodriguez con número de identidad 1804-1959-00754,  
 Lote 8 a favor de Gricelda Ines Suarez Portillo con  
 número de identidad 0107-1980-02582, BLOQUE  
 C: Lote 1 a favor de Helen Karina Munguía Rubi  
 con número de identidad 0501-1995-06239,  
 moción secundada por la Regidora Licda. Waldina  
 Esther González Moris, luego de ser suficientemente  
 discutida la moción se somete a votación y  
 se aprueba por unanimidad de votos. 14.3  
 El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía  
 Quezada, manifiesta que ya está el dictamen  
 del puente Bailey el cual dice en visita realizada  
 a la calle de Toyas a las Limones, se observó  
 que las cajas estructurales, no presentan peligro  
 para el tránsito en ese sector, no así el puente  
 Bailey que solo soporta 35 toneladas según  
 el departamento de estructura de INSEP  
 (reguicigapa). Por lo tanto propongo en carácter  
 de moción que no pueden estar pasando los tráns  
 ni camiones sobrecargados solo pueden pasar  
 aquellos que no lleven carga de más de 35  
 toneladas incluyendo lo que pese el camión o  
 la rastra más peso de la carga que lleve por  
 lo tanto lo más que puede llevar de carga  
 son 22 toneladas, moción secundada por la  
 Regidora Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, luego  
 de ser suficientemente discutida la moción

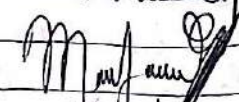


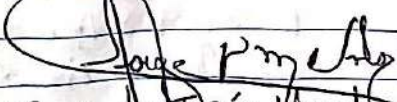


se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. El Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares se retira de la sesión. 14.4 El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta en respecto a lo manifestado por el Lic. Ramon Fernando Salgado Rivas, Comandante de Cuerpo de Bomberos de Tela, en respecto a una mejor ubicación para la construcción de la sub Estación de bomberos, propongo que la Comisión de Dominios Plenos, Catastro, Asesoría Legal y cualquier Regidor que se quiera sumar para ir a inspeccionar si es factible donar por donde queda 911 y Dialisis siempre y cuando haya espacio por si alguno de los dos desea ampliar sus instalaciones, o que la Comisión busque un terreno al otro lado de la calle, después de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 15. Cierre de Sesión. Manifiesta el Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las Dos con cincuenta y dos minutos de la tarde (2:52 p.m.). Enmienda: Se enmienda el punto 14.3 lo correcto es Tojos Laurales. En el punto 12 el Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, razona su voto ya que considera que la Municipalidad no tiene la capacidad para cuidar dichas cosas y por lo tanto mi voto es en contra. Se hace la enmienda del punto 7.3 en consideración al pago siendo lo correcto el valor de 115,828.87 Lempiras Escriturado y 1,351.16 Lempiras no Escriturado, haciendo un total de Lps. 117,180.03.

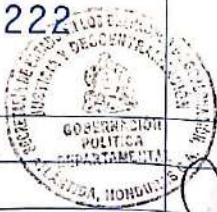
  
Ing. Darío Alejandro Munguía  
Alcalde Municipal


  
Dra. Gloria Marina Zelaya  
Vice Alcaldesa

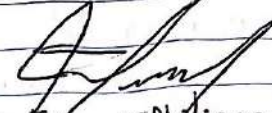
  
Lic. Mario Alberto Fuentes  
Regidor

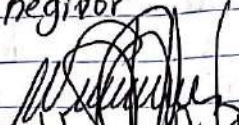
  
Ing. Jorge de Jesús Varela  
Regidor

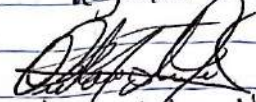


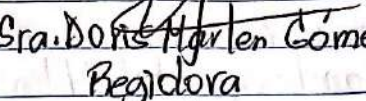



  
Sr. Julio César Maldonado  
Regidor

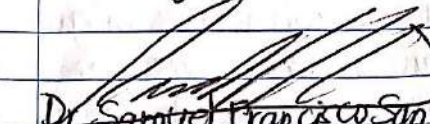
  
Sr. Francois Philippe Ligeard  
Regidor

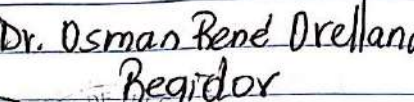
  
Licda. Waldina Esther González  
Regidora

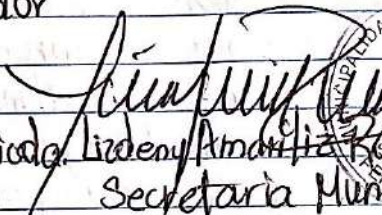
  
Sr. Antonio Molina Hernández  
Regidor

  
Sra. Doris Marlen Gómez  
Regidora

  
Sr. Edgardo Adalid Palma  
Regidor

  
Dr. Samuel Francisco Santos  
Regidor

  
Dr. Osman René Orellana  
Regidor

  
Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada  
Secretaría Municipal

### ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Lunes seis (6) de enero (06) del año Dos Mil Veinte (2020), presidida por el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y con la presencia de los Regidores:

1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales,
2. Ing. Jorge de Jesús Varela García,
3. Sr. Julio César Maldonado Núñez,
4. Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante,
5. Licda. Waldina Esther González Moris,
6. Sr. Antonio Molina Hernández,
7. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos,
8. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares,
9. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes,

con excusa el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y el Regidor Dr. Osman René Orellana. - Todo por ante la Infrascripta Secretaría Municipal que da fe Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, y de